MENDOZA, **14 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 30112/24 caratulado*: "S/ Área 02 Humanísticas y pedagógicas evaluación de desempeño de los y las docentes".*

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 186/24-CD se aprueba la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación y desempeño de docentes efectivos en el Área científico-disciplinar ***"02 Humanísticas y Pedagógicas",*** para ello se constituyeron dos subcomisiones: Subcomisión A (Humanísticas) y la Subcomisión B (Pedagógicas).

Que la Secretaria Académica eleva la nómina de docentes que fueron sometidos a la evaluación de desempeño curricular en el marco dispuesto por Ord 91/14-CS, entre ellos se mencionan: *AMADIO, Ariel Alberto; CABUT, Claudia Susana; GANEM, Carolina; GONZALEZ, María Sol; GUERRINI, Roberto Eduardo; LERGA MOSQUERA, Gabriela Ana; SORBELLO, Leandro Víctor; PEREZ, Silvia Susana; PIEZZI, Adriana María y ASARCHUK, Andrés Gustavo. Asimismo se aclara en Acta, que en el caso de este último docente no pudo ser evaluado, ya que al momento de la evaluación se encontraba de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con lo cual el examen se llevará a cabo oportunamente.*

Que luego, se elevaron las Actas emitidas por la Comisión Evaluadora respecto a las propuestas de desarrollo académico del área científico-disciplinar, comprendidas durante el periodo 2025-2028; expidiéndose en detalle en cada caso los resultados ***satisfactorios/no satisfactorio*** de los docentes involucrados.

Que en cuanto a la *Calificación Satisfactoria* del desempeño docente asegura el mantenimiento del cargo en la categoría y dedicación en que fue evaluado; por su parte, la *Calificación No Satisfactoria*, implicará la realización de una nueva evaluación al año siguiente, teniendo en cuenta las recomendaciones y superando los aspectos observados en su desempeño como docente universitario; dichas valoraciones se encuentran previstas en los Art. 17 y 18 de la Ord 91/2014-CS, respectivamente.

Que esta evaluación se encuentra comprendida en el Estatuto Universitario (Artículos 44 y 61); Ordenanza N.º 91/2014-CS, Ord. 05/23 CD y Ord. 07/23 CD.

Por ello, atento a lo acordado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria del día 6 de mayo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 72

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora a cargo de la evaluación y desempeño de docentes efectivos en el Área científico-disciplinar ***"02 Humanísticas y Pedagógicas"*** y determinar los siguientes resultados obtenidos en cada caso particular:

*Esp. Ariel Alberto AMADÍO - calificación ***"Satisfactoria"***
*Dra. Carolina GANEM - calificación ***"Satisfactoria"***
*D.I. María Sol GONZÁLEZ- calificación ***"Satisfactoria"***
*Prof. Roberto Eduardo GUERRINI- calificación ***"Satisfactoria"***
*Prof. Gabriela Ana LERGA MOSQUERA- calificación ***"Satisfactoria"***
*Mgter. Leandro Víctor SORBELLO - calificación ***"Satisfactoria"***
*Prof. Silvia Susana PEREZ - calificación ***"Satisfactoria"***
*Mgter. Claudia Susana CABUT - calificación ***"No Satisfactoria"***
*Mgter. Adriana María PIEZZI**-** calificación ***"No Satisfactoria"***

ARTÍCULO 2º.- Disponer de una nueva evaluación de desempeño docente para el año 2026 a las profesoras ***Mgter. Claudia Susana CABUT***, quien no pudo ser evaluada por no haber presentado un informe integrador y en el caso de la ***Mgter. Adriana María PIEZZI***, por obtener una evaluación no satisfactoria conforme a la devolución informada por la Comisión Examinadora, en el marco del Art. 18 de la Ord. 91/2014-C.S.

ARTÍCULO 3º.- Disponer de una nueva evaluación de desempeño docente al Prof. Andrés Gustavo ASARCHUK, en razón a su licencia por enfermedad de largo tratamiento, el que se llevará a cabo oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 72

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO